Boletin

Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

AUTORIDADES



Intendente Ricardo Evaristo MARINO
Secretario de Gobierno Lic. Héctor Ismael OTERO

Municipalidad de Patagones

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta población y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido (Ordenanza Municipal Nº 15/1999)

SUMARIO SECCIÓN OFICIAL

Ordenanzas Pág. 00 P. Ordenanzas Pag. 03

Decretos Pág. 04 - 60
Resoluciones Pág. 61 - 62
Convenios Pag. 00
Licitaciones Pág. 62 - 64
Concurso Pág. 65 - 70
R. Oposición Pag. 00

Comunicados Pág. 00

SECCIÓN OFICIAL

P. ORDENANZAS

REGISTRADO BAJO Nº 1176/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 4771/24.-CARMEN DE PATAGONES, 28 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4182, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4182 - Compensación de excesos presupuestarios / Aprobación de Rendición de Cuentas ejercicio 2.023.------

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETOS

REGISTRADO BAJO Nº 1043/2024.-

CARMEN DE PATAGONES, 15 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el incremento de los adicionales denominados "ADICIONAL VIAL POR DIA CAMPO (casilla)", que perciben los agentes municipales, que se desempeñan en la Dirección de Servicios Públicos.-

Que, el Sr. Intendente Municipal autoriza lo solicitado a partir del 15 de Marzo de 2,024 e informa se realice el acto administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Increméntese los adicionales denominados "ADICIONAL VIAL POR DIA CAMPO (casilla)", que perciben los agentes municipales, que se desempeñan en la Dirección de Servicios Públicos, a partir del 15 de Marzo de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ADICIONAL VIAL POR DIA CAMPO (casilla):

Lunes a Viernes: \$12.628,00

Sábado, Domingos y Feriados: \$25.253,00

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes Corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1051/24

Carmen de Patagones, 16 de MAYO de 2.024.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), en el ámbito de la Secretaria de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de ABRIL de 2024, asciende a seiscientos cuarenta y siete (647).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de ABRIL de 2024, que surge de la registración contable Municipal es de \$19.483.015,75.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, con el porcentaje remanente se determina la suma Total de \$19.474.700 quedando un remanente neto de \$8.315,75.

Que, para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de ABRIL de 2024, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/125 y 493/19, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, establecidos en paritarias, de acuerdo al nuevo Estatuto Municipal (Ord. 2148/2016).

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Determínense el siguiente importe básico: \$30.100,00 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de ABRIL de 2.024, en concepto de Sistema de Distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), Ordenanza 292/08, y Decretos vigentes al personal de la Secretaria de Salud.

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información mensual de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Secretaria de Salud, que se indica en planilla anexa.

Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$30.100,00.-----

ARTICULO 2º: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el presente beneficio, en cuya determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/12 y 493/19.------

ARTICULO 3°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud - Programa 35.01.00 SIDISS - Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131 de Origen Municipal - Recursos 12.1.15.03 Sidiss - Ord.209/08 - 40% personal - Partida 1.6.0.0 - \$17.518.200,00; Partida 3.4.2.0 servicios médicos y sanitarios - \$1.685.600,00; Partida 3.9.3.0 Servicios de Vigilancia - \$270.900,00.- total Importe \$19.474.700,00.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1054/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra Nº 229/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. SANCHEZ VIRGINIA DE LOS ANGELES -** DNI. Nº 36.302.581, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata a la Sra. SANCHEZ VIRGINIA DE LOS ANGELES para que preste servicios dependientes de la Dirección de Turismo, afectada como Guía de Turismo en el Museo Emma Nozzi de Carmen de Patagones,

con tareas a determinar por el responsable del museo, y la Dirección de Turismo.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 DE ABRIL DE 2.024 y hasta el 30 DE MAYO DE 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 229/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. SANCHEZ VIRGINIA DE LOS ANGELES - DNI. Nº 36.302.581, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. SANCHEZ VIRGINIA DE LOS ANGELES - DNI. Nº 36.302.581, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.----

ARTICULO 3º: Autorizase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1144/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

у.-

La ausencia del DIRECTOR DE DEFENSA CIVIL - PABLO DIUE,

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del 20 de Mayo de 2.024 y hasta el 30 de Mayo de 2.024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal MANZANARES, EDUARDO SAUL - LEGAJO Nº 3267.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la DIRECCION DE DEFENSA CIVIL al Agente Municipal MANZANARES, EDUARDO SAUL - LEGAJO Nº 3267, a partir del 20 de Mayo de 2.024 y hasta el 30 de Mayo de 2.024 inclusive.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

<u>ARTICULO 3º:</u> Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1145/2024

CARMEN DE PATAGONES, 23 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

Que, por la misma, se solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal los festejos por el "DIA DE LOS JARDINES".

Que, el evento se realizara en todo el Partido de Patagones, y reunirá a los jardines de cada Localidad para participar de un espectáculo infantil.

Que, dicho evento se celebrará la última semana del mes de Mayo y durante la primera quincena del mes de junio de 2024.

Que, a estos efectos se debe realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 10: Declárese de Importancia a Nivel Municipal los festejos por el "DIA DE LOS JARDINES", dicho evento se celebrará la última semana del mes de Mayo y durante la primera quincena del mes de junio de 2024.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1146/2024

CARMEN DE PATAGONES, 23 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

Que, por la misma se solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el "ANIVERSARIO DE VILLALONGA".

Que, el mismo se realizará en el Club Social y Deportivo de Villalonga, el día 29 de Mayo de 2024, a partir de las 14:00hs.

Que, dicho evento comenzara con el acto protocolar, seguido de una actuación artística.-

Que, a estos efectos se debe realizar el acto administrativo correrspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

- ARTICULO 10: Declárese de Importancia a nivel Municipal, el "ANIVERSARIO DE VILLALONGA", el mismo se realizará en el Club Social y Deportivo de Villalonga, el día 29 de Mayo de 2024, a partir de las 14:00hs.------
- ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----
- ARTICULO 30: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1147/2024

CARMEN DE PATAGONES, 23 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

Que, por la misma, se solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal los festejos del **"25 DE MAYO",** en la Localidad de Stroeder.

Que, dicho evento se llevará a cabo a partir de las 10:00hs, en el salón de la Cooperadora de la Escuela Nº 9 de Stroeder, comenzando con el acto protocolar, seguido la actuación de la Escuela Municipal de Folklore "Cata Villarino", y un espectáculo musical.

Que, estas actividades serán coordinadas a través de las Direcciones dependiente de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, la Delegación de Stroeder y la Jefatura Distrital.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal los festejos del "25 DE MAYO", en la Localidad de Stroeder, dicho evento se llevará a cabo a partir de las 10:00hs, en el salón de la Cooperadora de la Escuela Nº 9 de Stroeder, según los considerando del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1148/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La documentación presentada para el pago de Honorarios Judiciales a Letrados del Municipio de Patagones, y.

Que, por la misma se informa la liquidación de honorarios y otros gastos que ascienden a la suma de Pesos DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE CON 77/100 (\$204.212,77) los cuales corresponden a acuerdo extrajudicial homologado por la justicia, por los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PATAGONES C/ ZANARDI, ESTELA MARIS S/ APREMIO".

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Dr. MARCOS MILDENBERGER, la suma de Pesos OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 50/100 (\$89.498,50), en concepto de honorarios profesionales, correspondiente a los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PATAGONES C/ ZANARDI, ESTELA MARIS S/ APREMIO", abonar a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. de Buenos Aires los aportes previsionales de Pesos VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 70/100 (\$27.898,70); abonar a la Dirección de Rentas de la Pcia. de Buenos Aires la Tasa de Justicia de Pesos SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (\$6.923,00) y proceder al ingreso a las arcas municipales de Pesos OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 50/100 (\$89.498,50), de acuerdo con lo establecido en el Art. 203 - 274 LOM - Ley 8838 - Decreto 1322/81 - Decreto 1175/00 - Circular 299 y 388 del Honorable Tribunal de Cuentas.-----

ARTICULO 2º: Impútese el pago a la partida extrapresupuestaria 72002 - "Honorarios" - \$178.997,00 y a la Partida Extrapresupuestaria 74008 "Caja de Abogados de la Pcia. de Buenos Aires" \$27.898,70. El ingreso se efectuará a la Cuenta 12.9.02.00 "Honorarios Municipales" Pesos \$89.498,50.-----

ARTICULO 30: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1149/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El Expediente Nº 4084- 4898/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios Nº 09/24, referente a la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA OBRA TERMINACION DE LAS VIVIENDAS", Barrio 53 Viviendas, Mza 82 N Lote 4, 5, 6, 7 y 8", tramitado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo ha dictaminado la Comisión Técnica Evaluadora resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, la oferta presentada por la Firma SURMAT S.A.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 10: Adjudíquese el llamado a Concurso de Precios Nº 09/24, referente a la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA OBRA TERMINACION DE LAS VIVIENDAS", a la Firma SURMAT S.A, por la suma de Pesos: OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$8.794.325,00).-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1151/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4934/2024, y;

Que, por el mismo tramita el pedido de redeterminación de precios del certificado N°4 formulado por la contratista en el marco de la Licitación Pública N°09/2023, para la obra "Pavimento Bvard. Celedonio Miguel - Etapa I, en Carmen de Patagones", Partido de Patagones;

Que, oportunamente se aprobó por Decreto Municipal la adhesión al régimen de re-determinación de precios previsto por Decreto Provincial 290/2021, para la obra de referencia;

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de re-determinación de precios del certificado $N^{\circ}4$ solicitado por la contratista;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1152/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4941/2024,

y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de Redeterminación de Precios Nº4 formulado por la contratista en el marco de la Licitación Privada Nº06/2023, para la obra "Escuela Técnica Nº1 - Refacción Sanitaria", Partido de Patagones;

Que, oportunamente se aprobó por Decreto Municipal la adhesión al régimen de re-determinación de precios previsto por Decreto Provincial 290/2021, para la obra de referencia;

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de Re-determinación de Precios N°4 solicitado por la contratista;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1153/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4940/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de Redeterminación de Precios Nº4 formulado por la contratista en el marco de la Licitación Privada Nº11/2023, para la obra "Establecimiento Educativo Escuela de Arte - Obra: Instalación de Red de Gas y Colocación de Calefactores", Partido de Patagones;

Que, sin perjuicio de no estar determinado expresamente en el Pliego licitatorio el reconocimiento de mayores costos, la normativa legal vigente prevé la validez del pedido de re-determinación, en consecuencia aceptado el pedido realizado por el empresa, la misma acompañó la documentación correspondiente para el cálculo de la redeterminación solicitada;

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de re-determinación de precios solicitado por la contratista;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 10: Apruébese la Re-determinación de Precios Nº4 requerida por la firma REGEN S.A.S., en el marco de la Licitación Privada Nº11/2023, para la obra "Establecimiento Educativo Escuela de Arte - Obra: Instalación de Red de Gas y Colocación de Calefactores", por el monto a abonar de Pesos Cinco Millones Novecientos Tres Mil Quinientos Dos con 38/100 (\$5.903.502,38).------

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1155/2024

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **ESCUELITA DE FUTBOL VILLA MAZZINI** - Entidad de Bien Público N° 291 - Expte. N° 4084 - 4982/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de Pesos **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$289.800,00)**, para la compra de calefactor, solicitado por dicha Institución.-

Que, obra la intervención del Señor Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

- ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ESCUELITA DE FUTBOL VILLA MAZZINI Entidad de Bien Público Nº 291, por la suma de Pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$289.800,00), para la compra de calefactor, solicitado por dicha Institución.------
- ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 Fuente de Financiamiento 110 Partida 5.1.7.3, del Presupuesto de Gastos vigente.-----
- ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 40: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1157/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4904/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 10/2024, referente a la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE SERVICIOS", tramitado por la Delegación de Villalonga.-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo ha dictaminado la Delegación de Villalonga.-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 20: Impútese a la Jurisdicción 1110112000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 2.2.2.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1159/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **GALATRO LUCIO ANDRES - LEGAJO Nº 1855**, quien cumple funciones en el área de 0.M.I.C.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal GALATRO LUCIO ANDRES - LEGAJO Nº 1855, a partir del 01 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Categoría 10.
Bonif. Disposición Permanente 50%.

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 01.05.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1160/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ALBARRAN EDUARDO NICOLAS - LEGAJO Nº 3159**, quien cumple funciones dependiente de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ALBARRAN EDUARDO NICOLAS - LEGAJO Nº 3159**, a partir del 01 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Bonif. Disposición Permanente 50%.

Bonif. Responsabilidad Funcional "A".

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1161/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Mayo de 2024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **MARILAF CANDELA - LEGAJO Nº 2970**, quien cumple funciones en el área de Hábitat.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal MARILAF CANDELA - LEGAJO Nº 2970, a partir del 01 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Bonif. Disposición Permanente 50%.

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1163/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **FERNANDEZ MANUELA - LEGAJO Nº 2973**, quien cumple funciones en el Juzgado de Faltas.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal FERNANDEZ MANUELA - LEGAJO Nº 2973, a partir del 01 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Bonif. Disposición Permanente 100%.

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 25.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1164/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal ${\tt HERMOSILLA}$ ${\tt SILVIA}$ - ${\tt LEGAJO}$ ${\tt N^o}$ 1822, quien cumple funciones en el Juzgado de Faltas.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal HERMOSILLA SILVIA - LEGAJO Nº 1822, a partir del 01 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Bonif. Disposición Permanente 100%.

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 25.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1165/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PALACIOS CINTHYA KARINA - LEGAJO Nº 1564**, quien cumple funciones en la Dirección de Deportes.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal PALACIOS CINTHYA KARINA - LEGAJO Nº 1564, a partir del 01 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Bonif. Disposición Permanente 50%. Bonif. Responsabilidad Funcional "A"

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 22.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1166/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Mayo de 2024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **JARAMILLO, VIVIANA - LEGAJO Nº 3114**, quien cumple funciones dependiente de la Secretaría de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal JARAMILLO, VIVIANA - LEGAJO Nº 3114, a partir del 01 de Marzo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Categoría 11

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1167/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Mayo de 2024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PAREDES, GRACIELA - LEGAJO Nº 2706**, quien cumple funciones dependiente de la Secretaría de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal PAREDES, GRACIELA - LEGAJO Nº 2706, a partir del 01 de Marzo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Adicional por Función Convenio PAMI.

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1168/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal CADER, MARIA SADIE - LEGAJO N° 3524, quien cumple funciones dependiente de la Delegación de Villalonga.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal CADER, MARIA SADIE - LEGAJO Nº 3524, a partir del 22 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Personal Profesional Bonificación Licenciada en Enfermería Titulo 30% Categoría 6

<u>ARTICULO 2º</u>: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 33.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1169/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **GALATRO, LUCIO - LEGAJO Nº 1855,** a partir del 15 de Mayo de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Oficina de la OMIC.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 15 de Mayo de 2024, del Agente Municipal GALATRO, LUCIO LEGAJO Nº 1855, quien pasara a cumplir funciones en la Oficina de la OMIC.------
- ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110102000 Programa 01.05.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1171/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal **"LOS JUEGOS BONAERENSES 2024",** en los que participaran alumnos de los establecimientos educativos jóvenes y adultos mayores del Partido de Patagones.

Que, para dicho evento se afectaran los vehículos Municipales MASTER AD688 MP, YVECO NCY231, CHEVROLET SD10 HFE 544, FIAT STRADA KZS 925 y DOBLO OBF405.-

Que, se debe dictar la norma administrativa pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal "LOS JUEGOS BONAERENSES 2024", en los que participaran alumnos de los establecimientos educativos jóvenes y adultos mayores del Partido de Patagones, los cuales se Desarrollaran en tres etapas:
- -Etapa Municipal: Del 06 de mayo de 2024, y hasta 10 dias previos a la fecha de disputa del regional correspondiente a la disciplina.
- -Etapa Regional: Del 01 de julio al 30 de Agosto de 2024.

- -Etapa Inter-Regional: Del 02 al 20 de Septiembre de 2024
- -Final Provincial: 1º quincena de Octubre de 2024.
- ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar los vehículos MASTER AD688 MP, YVECO NCY231, CHEVROLET SD10 HFE 544, FIAT STRADA KZS 925 y DOBLO OBF405 de propiedad Municipal, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1º del presente Decreto.-----
- ARTICULO 3º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----
- ARTICULO 40: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1172/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4734/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el llamado a Licitación Privada Nº 03/24, referente a "ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA AGENTES MUNICIPALES, DESTINADO A LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS".-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo ha dictaminado la Subsecretaria de Servicios Públicos resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, las ofertas presentadas por la Firma INPA S.A., SEGUSUR S.H. y CARDONE ANDREA.-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique la presente Licitación Privada, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Adjudíquese el llamado a Licitación Privada Nº 03/24, referente a "ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA AGENTES MUNICIPALES, DESTINADO A LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS", de acuerdo al siguiente detalle:
- Proveedor INPA S.A, por la suma de Pesos DIEZ MILLONES
 OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO
 (\$10.879.128,00), correspondiente a Pantalones, Camisas y
 Botines marca Boris.-
- Proveedor SEGUSUR S.H, por la suma de Pesos CUATRO MILLONES
 DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$4.210.800,00), correspondiente
 a Camperas y Mamelucos.-
- Proveedor CARDONE ANDREA, por la suma de Pesos CUATROCIENTOS
 NOVENTA MIL QUINIENTOS (\$490.500,00), correspondiente a Remeras,
 Pullover y Pantalón Deportivo.-
- ARTICULO 2º: Impútese el presente Gasto a la Jurisdicción 1110103000 Fuente de Financiamiento 110 Partida 2.2.2.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----
- <u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1173/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica la baja del Contrato de Locación de Obra Nº 148/24, aprobado por Decreto Municipal Nº 801/24 - el **Psic. BUKSTEIN, MARIANO - DNI. Nº 18.549.809**, a partir del 01 de Junio de 2024.-

Que, la misma cumplía funciones dependientes de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dese de baja del Contrato de Locación de Obra Nº 148/24, aprobado por Decreto Municipal Nº801/24 - el Psic. BUKSTEIN, MARIANO - DNI. Nº 18.549.809, a partir del 01 de Junio de 2024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1174/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal MAGLIONE PATRICIA - Cat.12, por el uso de su licencia Anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 27 de Mayo de 2.024 y hasta el 31 de Mayo de 2024 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal MORAIS MAGALI - LEGAJO Nº3649.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 12, al Agente Municipal MORAIS MAGALI - LEGAJO Nº 3649, a partir del 27 de Mayo de 2.024 y hasta el 31 de Mayo de 2024 inclusive.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1175/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal Lucero Andrea - Legajo N° 1759 - categoría 12, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, los días 23 y 24 de Mayo de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **CONTRERAS SILVIA - LEGAJO Nº 2558.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 12 al Agente Municipal CONTRERAS SILVIA - LEGAJO Nº 2558, los días 23 y 24 de Mayo de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1177/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de MAYO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 230/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. ASMAT SEGURA, JULIO CESAR DNI. Nº 18.820.303.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. ASMAT SEGURA, JULIO CESAR DNI. Nº 18.820.303, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº1178/2024

CARMEN DE PATAGONES, 28 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora General - Dilucchi, María Ximena, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal en evento denominado "LA FIESTA GRANDE DEL PUEBLO CHICO".

Que, se realizará el día 09 de Junio de 2024, en el predio "Hugo Molina", de Juan A. Pradere.

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el evento denominado "LA FIESTA GRANDE DEL PUEBLO CHICO", a realizarse el día 09 de Junio de 2024, en el predio "Hugo Molina", de Juan A. Pradere.

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 30: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1179/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Mayo DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la Adenda Nº 231/23 al Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. ROMAN OMAR TOMAS - DNI. Nº 22.855.550.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. ROMAN OMAR TOMAS - DNI. Nº 22.855.550, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1181/24.

CARMEN DE PATAGONES, 28 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por el Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Área Pensiones - Expediente Nº 4084 - 4495/23, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica las altas al Beneficio de Pensión Municipal de los beneficiarios informados por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario área de Pensiones.-

Que, habiendo tomado intervención la Contaduría Municipal, se debe dictar correspondiente el acto administrativo correspondiente

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Incluir dentro de los alcances de las Pensiones Municipales, por la suma mensual de Pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), a los beneficiarios que a continuación se detalla:

ALTAS A PARTIR DEL MES DE ABRIL/2024 y HASTA DICIEMBRE/24 - PATAGONES

PAYALAF, LUCIA MILAGROS - DNI. Nº 59.744.422

Apoderada: Muñoz, Delia Esmilda - DNI Nº11.370.043

ALTAS A PARTIR DEL MES DE MAYO/2024 Y HASTA DICIEMBRE/24 - PATAGONES

CONTRERAS, ROBERTO DOMINGO - DNI Nº 13.447.786

Apoderada: Salaya, Norma Patricia - DNI Nº 14.859.559

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), a los beneficiarios enunciados en el Artículo 1º del presente.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande serán imputados a la Jurisdicción 1110102000 - Programa: 20.02.00 - F. Financiamiento: 110 - Partida: 5141, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1182/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja al beneficio de Anticipo Jubilatorio que venia percibiendo el Agente Municipal ARMAS, MARIA MERCEDES - DNI. Nº 14.527.675 - Legajo Nº 582, a partir del 01 de Marzo de 2.024 para acogerse a los beneficios jubilatorios del ANSES.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Dar de baja con fecha 01 de Marzo de 2.024, al beneficio de Anticipo Jubilatorio, que venía percibiendo el Agente Municipal **ARMAS, MARIA MERCEDES - DNI. Nº 14.527.675 - Legajo Nº 582**, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1183/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra N° 232/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. MINOR NANCY CRISTINA - DNI. N° 17.325.889**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata a la **Sra. MINOR NANCY CRISTINA** para que preste servicios de asesoramiento técnico profesional en la Secretaría de Gobierno.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del **01 DE MAYO DE 2.024** y hasta el **31 DE MAYO DE 2.024**.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 232/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. MINOR NANCY CRISTINA - DNI. Nº 17.325.889, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. MINOR NANCY CRISTINA - DNI. Nº 17.325.889, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-----

ARTICULO 30: Autorizase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1184/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de MAYO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 233/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. Nº 31.561.939.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Lic. SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. Nº 31.561.939, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1187/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación N° 55/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. VILLARINO ELENA BEATRIZ - DNI. N°25.179.169, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad y la Institución acuerdan el uso del Gimnasio "Padre Lorenzo Massa", ubicado en Belgrano N° 360 de la Ciudad de Carmen de Patagones, para el desarrollo de actividades deportivas y/ o recreativas.-

Que, el plazo de vigencia de la locación será de DOCE (12) meses a partir del 04 de Abril de 2.024 y hasta el 04 de Mayo de 2.025.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación Nº 55/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. VILLARINO ELENA BEATRIZ - DNI. Nº25.179.169 - uso de Gimnasio "Padre Lorenzo Massa", ubicado en Belgrano Nº 360 de la Ciudad de Carmen de Patagones, para el desarrollo de actividades deportivas y/ o recreativas.------

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1188/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de MAYO de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 1263/2010, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el pedido formulado por la **Sra. MONTIEL, MARIA TERESA - DNI. Nº13.477.284**, solicitando la escrituración de terreno del lote denominado catastralmente como: Circunscripción I - Sección D - Manzana 62 - Fracción I - Parcela 15, de Carmen de Patagones.-

Que, habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado se deberá requerir a través de la Escribanía General de Gobierno, la escritura solicitada.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social en los términos del Artículo 4º - Inciso d) de la ley Nº 10.830 la regularización dominial a que se refiere el Artículo 4º del presente.-----

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, a favor la Sra. MONTIEL, MARIA TERESA - DNI. Nº13.477.284, del lote

denominado catastralmente como: Circunscripción I - Sección D - Manzana 62 - Fracción I - Parcela 15, de Carmen de Patagones.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1189/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4869/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 06/24, referente a la "ADQUISICION DE CAJA DE DIRECCION PARA CHEVROLET S10 — DOMINIO AB77YE — MODELO 2017", tramitado por la Dirección de Seguridad Ciudadana.—

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo dictaminado por el Director de Seguridad, resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, la oferta presentada por el Sr. ERCOLESSE WALTER.-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 10: Adjudíquese el llamado a Concurso de Precios Nº 06/24, referente a la "ADQUISICION DE CAJA DE DIRECCION PARA CHEVROLET S10 - DOMINIO AB77YE - MODELO 2017", a favor del Sr. ERCOLESSE WALTER, por la suma de Pesos CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL (\$5.110.000,00).------

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110112000 - Programa 50.05.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partidas de Gastos: 2.9.6.0; 2.5.6.0; 3.3.2.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1190/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4955/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 12/24, referente a la "ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA DISTINTAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL".-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo ha dictaminado la Dirección de Compras resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, las ofertas presentadas por los Proveedores ABATTE JOSE LUIS (3643) y SUC. DE IGNISCI RUBEN (187).-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique la presente Licitación Privada, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 10: Adjudíquese el llamado a Concurso de Precios Nº 12/24, referente a la "ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA DISTINTAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL", de acuerdo al siguiente detalle:

- Proveedor 3643 ABATTE JOSE LUIS, por la suma de DOS MILLONES
 CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA
 (\$2.441.380,00), correspondiente a los Items. 1 (\$231.400,00), 2
 (\$1.274.400.00), 5 (\$851.400,00) y 6 (\$84.180,00).-
- Proveedor 187 Suc. DE IGNISCI RUBEN, por la suma de Pesos
 QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS (\$501.100,00), correspondiente a
 los ítems. 3 (\$438.000,00) y 4 (\$63.200,00.-
- ARTICULO 2º: Impútese el presente Gasto a la Jurisdicción 1110102000 Programa 01.03.00 Fuente de Financiamiento 110 Partida 2.1.1.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1191/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Contaduría Municipal, Y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita sé efectúe el pago a distintas Comisiones Administradoras de los Jardines y Guarderías, destinados del Programa Social Familia Bonaerense.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a las distintas Comisiones Administradoras de los Comedores y Guarderías, del Programa Social CAI, PLAN 2

a 5, para gastos de los mismos, implementados en el Partido de Patagones, según el siguiente detalle:

MES DE MARZO/2.024

EMPRENDIMIENTO	REPRESENTANTE	DNI. Nº	IMPORTE
COMEDOR HUGO STROEDER	SILVINA LORENA SPASIUK	22.770.661	\$627.330,00
GUARDERIA UN NUEVO SOL	DANTE ROBINSON NAVARRO	17.174.143	\$627.330,00

ARTICULO 20: Autorízase a destinar los importes para los gastos generales de los emprendimientos, según el siguiente detalle:

MES DE MARZO/2024

EMPRENDIMIENTO	IMPORTE
GUARDERIA LOS ENANITOS TRAVIESOS I y II	\$1.254.660,00
COMEDOR MADRE MAZZARELLO	\$1.254.660,00

ARTICULO 3º: Impútese dicho gasto a:

Jurisdicción: 1110102000

Fuente de Financiamiento: 132

Recurso: 17.5.01.03 Partida: 5.1.7.5

Programa: 19.02.00 (Hugo Stroeder) - 19.04.00 (Enanitos Traviesos) - 19.05.00 (Madre Mazzarello) - 19.06.00 (Un Nuevo Sol).------

<u>ARTICULO 4º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 1192/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 1193/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Mayo de 2024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **JARAMILLO, VIVIANA - LEGAJO Nº 3114**, quien cumple funciones dependiente de la Secretaría de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal JARAMILLO, VIVIANA - LEGAJO Nº 3114, a partir del 01 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Bonif. Atención Pacientes Ventilados (BAPV)

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1194/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Mayo de 2024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PADILLA JOSE LUIS - LEGAJO Nº 1777**, quien cumple funciones dependiente de la Subsecretaría de Servicios.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal PADILLA JOSE LUIS - LEGAJO Nº 1777, quien cumple funciones dependiente de la Subsecretaría de Servicios, a partir del 22 de Mayo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Bonif. Conducción de Vehículo

Bonif. Tarea Riesgosa

<u>ARTICULO 2º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1195/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 6899/84, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro Nº 98 del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BAHÍA SAN BLAS, con domicilio Legal en la calle 4 entre 28 y 29 de la localidad de Bahía San Blas, según Decreto Nº 519/84, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 3 de Mayo de 2024 la cual surge de **Acta Nº 21 de** foja **417 a 420** donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 03 de Mayo de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BAHÍA SAN BLAS, con domicilio Legal en la calle 4 entre 28 y 29 de la localidad de Bahía San Blas, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: GRANDOSO, Máximo - DNI. Nº 20.048.758

VICE-PRESIDENTE: RODRIGUEZ, Gustavo - DNI. Nº 25.299.287

SECRETARIA: TOURIÑAN, Roció - DNI. Nº 37.034.704

PRO-SECRETARIA: KELLER, María Eugenia - DNI. Nº

30.132.681

TESORERA: GARCÍA, Jessica - DNI. Nº 33.278.979

PRO-TESORERA: CORONADO RIVAS, Yaneth - DNI. Nº

94.187.346

VOCALES TITULARES

1° VOCAL: VELIZ, Enrique - DNI. N° 28.063.882 2° VOCAL: GÓMEZ, Nelson - DNI. N° 34.345.023 3° VOCAL: FARIAS, Milton - DNI. N° 41.955.460

VOCALES SUPLENTES:

1° VOCAL: CAÑETE, Mariela - DNI. N° 21.925.999 2° VOCAL: GARCIA PERGAÑEDA, Cyntia - DNI. N°

31.455.048

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

DEL PORTICO GRILLI, Mónica - DNI. Nº 26.262.397
REYES, Jazmín - DNI. Nº 34.221.243

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

ANTONINI, Adriana - DNI. Nº 12.547.945

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 3 de Mayo de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BAHÍA SAN BLAS, con domicilio Legal en la calle 4 entre 28 y 29 de la localidad de Bahía San Blas.------

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1196/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

Expediente N° 4084-4939/24 - S/ Becas
Municipales Terciarias y Universitarias - Año 2024, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Comisión Municipal de Becas, se establece el monto de las mismas en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) para estudiantes que se encuentren estudiando dentro del partido y Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00) para los estudiantes fuera del Partido.

Que, en el mismo eleva el listado de Beneficiarios a las Becas Estudiantiles Municipales, correspondientes al Ejercicio 2.024, con destino al Partido de Patagones para los niveles Universitarios y Terciarios.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 10: Otorgase Becas Estudiantiles Municipales en el Nivel Universitarios y Terciarios - dentro y fuera del Partido, a partir del mes de Abril de 2.024 y hasta el mes de Diciembre de 2.024, que se detallan en Anexo I y que forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110110000 - - Fuente de Financiamiento 132 - Programa 18.00.00 - Partida de Gasto 5.1.3.1 - Recurso 11.9.15.00 - Importe Total \$49.185.000,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de gobierno.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1197/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4773/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el llamado a Concurso de Precios Nº 05/24, referente a "ADQUISICION DE MATERIALES DE ALUMBRADO PUBLICO".-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo ha dictaminado la Dirección de Compras resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, las ofertas presentadas por los Proveedores ENLUZ S.A. (2814), MAS LUZ S.R.L (3714) y VAN DOORN EDUARDO (5229).-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique la presente Licitación Privada, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

- ARTICULO 10: Adjudíquese el llamado a Concurso de Precios Nº 05/24, referente a "ADQUISICION DE MATERIALES DE ALUMBRADO PUBLICO", de acuerdo al siguiente detalle:
- Proveedor 2814 ENLUZ S.A., por la suma de CUATRO MILLONES
 DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS
 (\$4.268.856,00).-
- Proveedor 3714 MAS LUZ S.R.L, por la suma de Pesos
 TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$332.000,00).-
- Proveedor 5229 VAN DOORN EDUARDO, por la suma de Pesos
 DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000,00).-
- ARTICULO 2º: Impútese el presente Gasto a la Jurisdicción 1110103000 Programa 28.00.00 Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----
- <u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1198/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4913/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 11/24, referente a la "ADQUISICION DE UN CARRO CAMILLA, SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON DESTINO AL SERVICIO DE QUIROFANO", destinado al Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo ha dictaminado la Dirección de Compras resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, la oferta presentada por el Proveedor SERVIMED de UJHELYI CLAUDIO (1207).-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique la presente Licitación Privada, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 2º: Impútese el presente Gasto a la Jurisdicción 1110104000 - Programa 38.01.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 17.5.01.33 - Partida 4.3.3.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº1201/2024

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION DE CLUBES BARRIALES DE FUTBOL DE PATAGONES - Entidad de Bien Pública inscripta bajo Nº 181, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita un aporte económico por la suma de Pesos **CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00),** con destino a solventar los gastos de organización de las finales del Torneo Apertura.-

Que, obra intervención de la Secretaria de Gobierno y del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION DE CLUBES BARRIALES DE FUTBOL DE PATAGONES - Entidad de Bien Pública inscripta bajo Nº 181, por la suma de Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00), con destino a solventar los gastos de organización de las finales del Torneo Apertura.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.1.7.3, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1204/24

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Junio de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3531/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el llamado a Licitación Pública $N^{\circ}08/2023$ para la obra denominada "Pavimento en calle Chile de Patagones", Partido de Patagones;

Que, la empresa contratista por Nota de Pedido de $N^{\circ}3$ de fecha 11 de diciembre de 2023, solicitó con fundamento en el desfasaje y/o afectación de la ecuación económica-financiera, sumado al alto índice inflacionario de aquél momento, la neutralización de la obra hasta tanto se regularice la situación;

Que, de hecho al día de la fecha la obra se encuentra paralizada sin posibilidad de continuar, desde diciembre de 2023;

Que en consecuencia con lo hasta aquí señalado deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se determine la neutralización de plazos en la obra en cuestión;

POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese, en el marco de la Licitación Pública Nº 08/2023, "Pavimento en calle Chile de Patagones", la neutralización de la obra por tiempo indeterminado hasta tanto se regularice la situación imperante, que permita la finalización de la misma.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 1205/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO Nº 1206/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO Nº 1207/2024

CARMEN DE PATAGONES, 04 de JUNIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la "FIESTA GRANDE DEL PUEBLO CHICO", de Juan A. Pradere - Expediente 4084 - 5017/24 - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 612, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se tramita un aporte económico para solventar gastos del evento ubicado, en el campo de Jineteada y destreza "Hugo Molina", el día 09 de Junio de 2024.-

Que, el Señor Secretario de Gobierno y el Señor Intendente Municipal considera atendible tal pedido, afectando la suma de Pesos **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL** (\$265.000,00).-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la "FIESTA GRANDE DEL PUEBLO CHICO", de Juan A. Pradere - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 612, por la suma de Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$265.000,00), para solventar gastos

del evento ubicado, en el campo de Jineteada y destreza "Hugo Molina", el día 09 de Junio de 2024.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00. - Partida 5.1.7.3 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.---

ARTICULO 30: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1208/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal PEREZ MARIO OSCAR - DNI.Nº 13.601.034 - LEGAJO Nº 886, con funciones como Personal Administrativo - Categoría 09, con fecha 01 de Junio de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 10: Dar de baja con fecha 01 de Junio de 2.024, al Agente Municipal PEREZ MARIO OSCAR - DNI.Nº 13.601.034 - LEGAJO Nº 886, con funciones como Personal Administrativo - Categoría 09, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1212/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La adenda al Contrato de Locación de Servicio Nº 236/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Trabajadora Social PFUND CLAUDIA ELBA - DNI. Nº 16.998.049, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Trabajadora Social PFUND CLAUDIA ELBA - DNI. Nº 16.998.049**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la adenda al Contrato de Locación de Servicio Nº Nº 236/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Trabajadora Social PFUND CLAUDIA ELBA - DNI. Nº 16.998.049, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Trabajadora Social PFUND CLAUDIA ELBA - DNI. Nº 16.998.049, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1213/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La adenda al Contrato de Locación de Servicio N° 235/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Tec. LUQUET MARINA XOANA - DNI. N^\circ 33.245.147, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Tec. LUQUET MARINA XOANA - DNI. Nº 33.245.147**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el

ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Género dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la adenda al Contrato de Locación de Servicio Nº 235/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Tec. LUQUET MARINA XOANA - DNI. Nº 33.245.147, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.------

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Tec. LUQUET MARINA XOANA - DNI. Nº 33.245.147, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 5º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RESOLUCIONES

REGISTRADO BAJO Nº 95 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Abril de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1652/2014,

CONSIDERANDO:

у.-

Que, por el mismo el Señor TAPIA, ANDRES SEGUNDO - CUIT. Nº 20-17140243-4, solicita la Baja del comercio rubro: "CARNICERIA Y DESPENSA", sito en Calle 4 Nº 155, de Juan A. Pradere.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas Nº28** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha RETROACTIVA 30 de Junio de 2023.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

<u>ARTICULO 2º</u>: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 96 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Abril de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-341/2017, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor AIZA, OSCAR HUGO - CUIT. Nº 20-26350514-0, solicita la Baja del comercio rubro: "VERDULERIA ANEXO DESPENSA - CARNICERIA", sito en Calle San Martín Nº 745, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas Nº25** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha RETROACTIVA 29 de Febrero de 2024.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: "VERDULERIA ANEXO DESPENSA - CARNICERIA", sito en Calle San Martín Nº 745, de Carmen de Patagones, propiedad del Señor AIZA, OSCAR HUGO - CUIT: 20-26350514-0, con fecha RETROACTIVA 29 de Febrero de 2023.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

LICITACION

REGISTRADO BAJO Nº 1185/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El Expediente N° 4084 - 4151/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Licitación Pública Nº 04/2024, referente a "OBRA S.I.P. - RED ELECTRICA MEDIA TENSION - PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PARQUES INDUSTRIALES - MUNICIPALIDAD DE PATAGONES".-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 24 de Junio de 2.024, a las 10,00 hs., en la Dirección de Compras, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Pública Nº 04/2024, referente a "OBRA S.I.P. - RED ELECTRICA MEDIA TENSION - PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PARQUES INDUSTRIALES - MUNICIPALIDAD DE PATAGONES", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 24 de Junio de 2.024, a las 10,00 hs., en la Dirección de Compras, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estará disponible en la Dirección de Compras Municipal hasta 72hs. antes de la apertura - Fecha de presentación de Ofertas hasta el 24/06/24 - Hora 09,30 hs.- Valor del Pliego \$146.840,00 - Presupuesto Oficial \$146.840.000,00.------

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 47.63.01 - Fuente de Financiamiento 133 - Partida 4.2.2.0 - Presupuesto Oficial \$146.840.000,00.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1230/24

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Junio de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4826/24 iniciado por la Dirección de Ambiente - Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Licitación Privada Nº 04/24, referente a la **"CONTRATACIÓN DE PALA CARGADORA PARA ESCOMBRERA**", tramitado por la Dirección de Ambiente, dependiente de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 18 de Junio de 2.024, a las 10,00 hs, en el Palacio Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar el acto administrativo legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Licitación Privada Nº 04/24, referente a la "CONTRATACIÓN DE PALA CARGADORA PARA ESCOMBRERA", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 18 de Junio de 2.024, a las 10,00 hs, en el Palacio Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Fecha de Presentación de la Oferta el 18/06/24 - Hora 09:30hs. - Presupuesto Oficial \$33.600.000,00.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 30.19.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida: 3.3.4.0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 50:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

CONCURSO

REGISTRADO BAJO Nº 1156/24.

CARMEN DE PATAGONES, 24 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

El Expediente administrativo 4084 - 4958/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios Nº 13/24, referente a la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", para las distintas areas del palacio Municipal.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 31 de Mayo de 2.024, a las 10,00hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios Nº 13/24, referente a la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 31 de Mayo de 2.024, a las 10,00hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Fecha de presentación de Ofertas hasta el 31/05/2024 - Hora 09;30hs.- Presupuesto Oficial \$5.592.300,00.-----

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 2.9.1.0.----

<u>ARTICULO 4º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1186/24.

CARMEN DE PATAGONES, 28 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

El Expediente administrativo 4084 - 4975/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios Nº 14/24, referente al "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES".-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 07 de Junio de 2.024, a las 10,00hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia $\rm N^\circ$ 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios Nº 14/24, referente al "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 07 de Junio de 2.024, a las 10,00hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - <u>Fecha de presentación de Ofertas</u> hasta el 07/06/2024 - Hora 09;00hs.- Presupuesto Oficial \$9.900.000,00.-----

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 26.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.3.5.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1202/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 4969/24 iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios Nº 16/24, ref: "CONTRATACION DE MAQUINA MOTONIVELADORA POR 200 Km", en camino Provincial 079-01 desde Carmen de Patagones hasta Villa 7 de Marzo y de Carmen de Patagones hasta Meridiano V.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 14 de Junio de 2.024, a las 11,00 hs, en el Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios Nº 16/24, ref: "CONTRATACION DE MAQUINA MOTONIVELADORA POR 200 Km", en camino Provincial 079-01 desde Carmen de Patagones hasta Villa 7 de Marzo y de Carmen de Patagones hasta Meridiano V, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 14 de Junio de 2.024, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Presupuesto Oficial \$11.500.000,00 - Fecha de Presentación de la Oferta hasta el 14/06/24 - Hora 09,30hs.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 40.00.00 - Recurso: 11.9.02.00 -

Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos Vigentes.----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 5º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1203/24

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 4970/24 iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios Nº 15/24, ref: "CONTRATACION DE MAQUINA MOTONIVELADORA POR 200 Km", en camino Provincial 079-05 desde la R.N. Nº 3 hasta San Blas.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 14 de Junio de 2.024, a las 10,00 hs, en el Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 10: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios N° 15/24, ref: "CONTRATACION DE MAQUINA MOTONIVELADORA POR 200 Km", en camino Provincial 079-05 desde la R.N. N° 3 hasta San Blas, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo

el día 14 de Junio de 2.024, a las 10,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Presupuesto Oficial \$11.500.000,00 - Fecha de Presentación de la Oferta hasta el 14/06/24 - Hora 09,30hs.------

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 40.00.00 - Recurso: 11.9.02.00 - Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 1216/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de JUNIO de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 4779/24 iniciado por la Dirección de Compras Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios Nº 17/24, ref: "INSUMOS DE LIMPIEZA, PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL HOSPITAL DR. PEDRO ECAY, CAPS, UNIDAD SANITARIA DE CASAS, CARDENAL CAGLIERO Y LOS POCITOS", destinado a Salud .-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 19 de Junio de 2.024, a las 10,00 hs, en el Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 10: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios Nº 17/24, ref: "INSUMOS DE LIMPIEZA, PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL HOSPITAL DR. PEDRO ECAY, CAPS, UNIDAD SANITARIA DE CASAS, CARDENAL CAGLIERO Y LOS POCITOS", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 19 de Junio de 2.024, a las 10,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.------

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Presupuesto Oficial \$17.874.229,08 - Fecha de Presentación de la Oferta hasta el 19/06/24 - Hora 09:30hs.----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.02.00 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 5º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones